ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

CONDICIONES REQUERIDAS:

El presente proceso de contratación tiene como finalidad cubrir las necesidades planteadas por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira para garantizar las radiocomunicaciones en las situaciones de emergencias atendidas por la institución, necesidad que hace parte integral del presente proceso.

CALIDAD:

Alquiler de espacio en torre para ubicación de antena 4 Dipolos y Radio Enlace dirigido a Pereira en conexión con Bomberos, con un espacio en la caseta donde se encuentra instalado el repetidor, baterías, cargador, duplexer, Rack, multitoma y accesorios de instalación, con servicio de vigilancia 24 horas y respaldo energético con planta eléctrica. Servicio de soporte técnico preventivo correctivo para el equipo repetidor, software de administración de flotas y sistema de telefonía IP GRANDSTREAM con que cuenta la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES:

Para garantizar el funcionamiento de repetidores y cobertura del sistema de radiocomunicaciones de la UAE Cuerpo de Bomberos de Pereira, debe estar en un sitio adecuado con la altura requerida técnicamente para ser visualizada desde el repetidor, en una parte alta; situación que se presenta en óptimas condiciones en el Cerro Alto del Nudo-Los Nieblos, el cual ofrece las condiciones especiales

requeridas, las cuales están autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información (Min Tics) para que UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, tenga instalados sus equipos, garantizando la comunicación.

PRECIOS DEL MERCADO:

El valor de precios de mercado se comparó con el arrendamiento del predio ubicado en el Cerro Alto el Nudo, donde se encuentra la repetidora principal, ofreciendo los mismos precios de mercado y las condiciones para la instalación de antena y un espacio dentro de caseta para proteger los equipos tecnológicos que hacen parte del repetidor y no es algo ofrecido por el mercado inmobiliario.

El sector donde se encuentra el sitio actualmente es en el Cerro del Alto del Nudo de los Nieblos del Municipio de Dosquebradas, el cual cuenta con las condiciones técnicas requeridas, permiten un normal desempeño de las actividades y está autorizado por el Ministerio de Tecnologías y la Información (Min (Tics) para tener instalada la repetidora principal de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

2. MARCO REGULATORIO

Tratándose del arrendamiento de bienes inmuebles el artículo 2º, numeral 4° literal i), de la Ley 1150 de 2007 dispone la modalidad de selección de contratación directa, pues, establece que una de las causales de este procedimiento es “i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles”. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa.

El Código Civil Colombiano, ha definido en el artículo 1973 - el Contrato de Arrendamiento, como el vínculo en que dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

Ley 80 de 1993, en sus apartes pertinentes; en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que el procedimiento de selección para la celebración de este contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA, para lo cual no se requiere obtener previamente varias ofertas y se podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado.

En síntesis, en los casos en donde una de las partes del contrato de arrendamiento sea una Entidad Pública, este contrato adquiere el carácter de estatal y su contenido se enmarcará en las normas civiles y comerciales que lo regulan, además de las establecidas en el EGCAP. En este tipo de contratos **no podrán pactarse cláusulas de prórroga automática** y únicamente serán susceptibles de darse en arrendamiento los bienes fiscales, puesto que las entidades pueden disponer de ellos, lo que no ocurre con los bienes de uso público, pues se encuentran fuera del comercio.

Constitución Política de Colombia
Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos"
Resolución Mintics 1934 de 18 de julio de 2018 que autoriza instalación de repetidor en alto del Nudo

B. <u>INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:</u>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO N.º	3784-2022
OBJETO	ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO ALTO DEL NUDO PARA UBICACIÓN DE SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON SERVICIO DE INTERNET INCLUIDA IP PÚBLICA PARA MONITOREO REMOTO.
PLAZO	11 MESES
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO N.º	1471-2023

OBJETO	ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO EL NUDO LOS NIEBLOS PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTACIÓN REPETIDORA.
PLAZO	9 MESES
VALOR	VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TCE 21.430.764.

C. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

3. PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S
ACTIVIDAD:	Integrador y Desarrollador de soluciones de plataformas de comunicación móviles.
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Hace parte del programa de canales de Motorola Solutions Colombia, siendo el único Platinum Channel Partner para el Eje Cafetero y Norte del Valle de Cauca.
OBSERVACIONES:	El Cerro está autorizado por Ministerio de Comunicaciones y Agencia Nacional del Espectro para la ubicación de la Repetidora de Bomberos.
UBICACIÓN:	Carrera 16 No 23-33 Barrio Centenario
TELÉFONO:	318 270-5161
CORREO @ o PÁG WEB:	wirlcomm@wirlcomm.com

SE CUENTA CON EL CERRO ALTO DEL NUDO LOS NIEBLOS AUTORIZADO PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER INSTALADA LA REPETIDORA DE SOPORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Para establecer el valor del contrato se determinaron las siguientes variables:

a. **Perspectiva Comercial:** De acuerdo con la naturaleza del objeto que pretende contratar la Unidad Administrativa Especial, para garantizar el funcionamiento de repetidores y cobertura del sistema a nivel departamental, debe estar en un sitio adecuado con la altura requerida técnicamente para ser visualizada desde el repetidor en un área alta del municipio; situación que se presenta en óptimas condiciones en cerro Alto del Nudo los Nieblos, donde la empresa **WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S** NIT **900.268.784-1**, quien está autorizada por el Ministerio de Comunicaciones, para prestar el servicio, garantizando la seguridad pública para los recursos instalados y los soportes de energía durante las 24 horas.

b. Contratos realizados en las vigencias anteriores, los cuales fueron:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO N.º	3784-2022
OBJETO	ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO ALTO DEL NUDO PARA UBICACIÓN DE SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON SERVICIO DE INTERNET INCLUIDA IP PÚBLICA PARA MONITOREO REMOTO.
PLAZO	11 MESES
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO N.º	1471-2023

OBJETO	ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO EL NUDO LOS NIEBLOS PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTACIÓN REPETIDORA.
PLAZO	9 MESES
VALOR TOTAL	VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TCE 21.430.764

c. Canon de arrendamiento vigencias 2022 y 2023:

2022:

CANON 2022	IVA 19%	VALOR TOTAL CANON	IPC 2022
1.500.000	No se incluyo mantenimiento por lo que no le era aplicable IVA	1.500.000	13.12

2023:

CANON 2023	IVA 19%	VALOR TOTAL	IPC 2023
1.727.273	328.182	2.055.455	9.28

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO:

El análisis se hizo de acuerdo la contratación celebrada en vigencias anteriores, el valor de los canones de arrendamiento, además se tuvo en cuenta en el IVA del 19% por el servicio de mantenimiento, obteniendo así el valor estimado del canon de arrendamiento para el año 2024.

El canon de arrendamiento para la vigencia 2024 se estima en:

CANON 2023	IPC 2023 (9.28)	IVA (19%)	CANON 2024
2.055.455	190.746	426.778	2.672.979

El valor del canon de arrendamiento se reajustará de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior reportado por el DANE.

SERICIO MANTENIMIENTO	IVA	TOTAL, MENSUAL	TOTAL
$ 623.201	**$ 118.408**	**$ 741.606**	**$6.044.113**

El valor del mantenimiento no es posible compararlo con precios del mercado, toda vez que el proveedor al ser el propietario del espacio y tiene todos los derechos para prestar el servicio de mantenimiento.

FORMA DE PAGO

El **canon de arrendamiento** del presente contrato será mensualmente de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($2.672.979) IVA INCLUIDO** y el valor mensual por concepto de **mantenimiento de equipos** es de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($741.606),** para un **TOTAL MENSUAL** de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.414.585) IVA INCLUIDO,** y el **VALOR TOTAL** de CANON DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS por el termino de duración del contrato que es de **SIETE (07) MESES**, arroja un valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($23.902.095) IVA INCLUIDO.**

El anterior valor se pagará en siete (07) actas mensuales vencidas; para lo cual se expedirá un informe firmado por el supervisor del contrato con la respectiva factura o cuenta de cobro y se consignará en la cuenta autorizada por el arrendador.

DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024, no renovable y contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado

desde el momento de suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: En el evento que el **ARRENDADOR** transfiera la titularidad del inmueble objeto de arriendo, se suscribirá terminación bilateral por las partes del presente contrato y el **ARRENDATARIO** procederá a entregar el mismo de manera inmediata o a la terminación del plazo acordado.

Para los contratos administrativos de arrendamiento de bien inmueble no opera la renovación automática del mismo contenida en la ley 820 de 2003, es decir, al término del presente contrato, perderá sus efectos y se deberá realizar un nuevo contrato.

4. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira a través del espacio del Cerro Nudo Los Nieblos, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso es con la modalidad de contratación directa.

Es importante resaltar que el área técnica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Pereira, integrada por el Ingeniero Mecánico Alejandro Cano Jaramillo, en informe Técnico, esboza la necesidad de contrato de arrendamiento para garantizar un eficaz sistema de comunicaciones de la entidad bomberil, dicho informe hace parte integral de proceso contractual, el cual refiere:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE PEREIRA, cuenta en su sistema de radiocomunicaciones con dos repetidoras instaladas en el alto del nudo en diferentes sitios, se tiene ubicada la repetidora principal en la parte alta del Cerro Alto del Nudo y la repetidora de soporte en un costado en el Cerro del Alto del Nudo sector Los Nieblos ,ambas repetidoras están registrados con georreferenciación ante la Agencia Nacional de Espectro, entidad encargada de la vigilancia, uso y control del espectro radioeléctrico

Las repetidoras están ubicadas de acuerdo con la autorización de la Agencia Nacional de Espectro, pero especialmente fueron estacionadas para garantizar la comunicación y cobertura que se requiere para el municipio de Pereira en zonas tan distantes como la Vereda El Manzano y Arabia en límites con Quindío, corregimiento de Puerto Caldas, en Límite con el departamento del Valle del Cauca y Parque Natural de los Nevados (La Florida, El Cedral, La Pastora, La Laguna del Otún), además de procurar la cobertura departamental para apoyar a otros municipios del departamento en situaciones de emergencia manteniendo una comunicación efectiva entre sus unidades, sus vehículos y estaciones.

Para un mayor soporte legal y operativo del Sistema de Radiocomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, fue instalado el sistema de manejo de radio TrboNet de Motorola que permite no sólo la comunicación radial (voz) sino también de datos y georreferenciación de sus equipos a través del sistema de Radio Enlace complementario a la Repetidora

Todos los equipos de comunicación deUnidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira conformado por ocho radios bases, catorce radios móviles y sesenta radios portátiles, operan bajo el sistema o protocolo digital Motorola, llamado MOTOROLA MOTOTRBO IP SITE CONNET, la cuales son administrados por el software de administración de flotas ***TRBONET*** *instalado en el computador de la central de comunicaciones.*

Para el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones, la cual debe ser optima las 24 horas del día y los 365 días del año, se debe realizar los mantenimientos periódicos como correctivos (imprevistos) para así garantizar el servicio de este y por ende atender todas las emergencias de manera rápida, eficaz y excelente en el municipio de Pereira. Como también como apoyo a otros municipios de Risaralda.

Este sistema trabaja con Voz y Datos, los cuales se envían comunicados tanto en voz, como los demás en forma de datos como los de la señal de posicionamiento de la maquina o bombero GPS para ser transmitida a Software de la central (TRBONET), mensaje de la dirección de la emergencia a atender, como también la señal de bombero caído o con problemas la cual con un botón del radio lo envía a la central de comunicaciones. Todo esto lo hace por vía IP (red internet) pública suministrada por el arrendatario de la repetidora sin cobro adicional.

Adicionalmente se tiene una repetidora satélite en la estación de Puerto Caldas, donde se amplía la cobertura en esa zona, la cual opera también vía IP. El proveedor o arrendador del sitio de la repetidora principal ubicada en la parte alta del Cerro Alto del Nudo es (Wireless Communications), el cual también es proveedor de internet inalámbrico.

La UAECOBP, es la única que tiene frecuencias autorizadas por el ministerio de comunicaciones y de la ANE (desde el 2018), dándonos autorización para operar a nivel de departamento, ya que, por ser capital, debemos apoyar los demás municipios del departamento en incidentes o emergencia de gran magnitud, y para ello en esa época 2018 y 2019, se realizaron pruebas de cobertura tanto en el cerro del Nudo, Minas de Socorro y de la Cruz, sitios donde se encuentran elevados sobre el municipio y donde se encuentran casetas y torres para poder instalar las repetidoras nuestras, pero las únicas que tiene buena cobertura son las situadas en el cerro del nudo.

Por lo anterior, la UAECOBP en la vigencia 2018 para la instalación de las antenas realizó investigación de pruebas de cubrimiento a fin de establecer el lugar geo referencialmente hablando más óptimo para la instalación de las dos repetidoras, el cual tuvo como resultados la ubicación de las dos repetidoras una en la parte alta del Cerro Alto del Nudo y la otra repetidora de soporte en un costado en el Cerro del Alto del Nudo sector Los Nieblos hasta el 31 de diciembre de 2023 estas repetidoras son las únicas que tienen seguridad, instalaciones adecuadas, torres y soporte de energía (planta eléctrica)

El propietario del inmueble donde se encuentra ubicada la repetidora principal en la parte alta del Cerro Alto del Nudo , objeto de arrendamiento es la empresa ***WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S, NIT 900.268.784-1****, Representado legalmente por el señor* ***JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 10.142.138 de Pereira Risaralda con jurisdicción en el municipio de Dosquebradas y cuyo dominio fue adquirido a título de propiedad mediante escritura pública No.#3747 del 27 de mayo de 2021 en Notaría de Quinta de Pereira, con número de matrícula inmobiliaria N° 294-60983 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Dosquebradas, como consta en la verificación realizada en la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro el dos (02) de mayo de 2024.*

*La empresa **WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S, NIT 900.268.784-1**, tiene una ventaja muy superior para La UAECOBP, pues la repetidora principal donde esta ubicada tiene una excelente protección contra descargas eléctricas, además que posee su sistema posee la perfecta y garantía de la conexión IP o internet, ya que de esto depende que el sistema de la UAECOBP funcione adecuadamente para así el software pueda grabar tanto en voz como datos, todo lo emitido en las emergencias y luego general informes respectivos, sirviendo esto para cualquier demanda tanto internas como externas de la institución.*

*Por todo lo anterior se ha requerido y se requiere siempre que el proveedor del sistema de las antenas repetidoras se avalado por MOTOROLA, (certificado de LABORATORIO DE SERVICIO TÉCNICO MOTOROLA–MTL), para que el sistema funcione y opere los 365 días las 24 horas del día, siendo nuestra misión – atender cualquier incidente o emergencia que ocurra en el Municipio de Pereira, lo cual cumple **WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S***

*El valor de precios de mercado no es posible compararlo con otro por tratarse del espacio para instalar una antena y un espacio dentro de una caseta para proteger los equipos tecnológicos que hacen parte del repetidor WIRELESS **COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S propietario del inmueble donde se encuentra la repetidora principal, lo cual no se encuentra disponible por otro proveedor que se encuentre dentro del mercado inmobiliario.***

*Por esta razón la UAECOBP, desde hace varios años, se viene contratando directamente con el propietario del inmueble donde se encuentra ubicada la repetidora principal es decir la empresa WIRELESS **COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S es decir** sin **INTERMEDIARIOS o COMISIONISTAS**.*

Los contratos de arrendamiento realizados por el Municipio de Pereira en las vigencias anteriores fueron:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
CONTRATO N.º	*3784-2022*

OBJETO	*ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO ALTO DEL NUDO PARA UBICACIÓN DE SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON SERVICIO DE INTERNET INCLUIDA IP PÚBLICA PARA MONITOREO REMOTO.*
PLAZO	*11 MESES*
VALOR TOTAL	*DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)*
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
CONTRATO N.º	*1471-2023*
OBJETO	*ALQUILER DE ESPACIO EN EL CERRO EL NUDO LOS NIEBLOS PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTACIÓN REPETIDORA.*
PLAZO	*9 MESES*
VALOR TOTAL	*VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TCE 21.430.764*

El Canon de arrendamiento de los contratos de arrendamiento en las vigencias 2022 y 2023 fueron:

2022:

CANON 2022	***IVA 19%***	***VALOR TOTAL CANON***	***IPC 2021***
1.500.000	*No se incluyo mantenimiento por lo que no le era aplicable IVA*	*1.500.000*	*5.62*

2023:

CANON 2023	IVA 19%	VALOR TOTAL	IPC 2022
1.727.273	328.182	2.055.455	13.12

Conforme a lo anterior y que el valor de precios de mercado no es posible compararlo con otro por tratarse del espacio para instalar una antena y un espacio dentro de una caseta para proteger los equipos tecnológicos que hacen parte del repetidor ***WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S propietario del inmueble donde se encuentra la repetidora principal , lo cual no se encuentra disponible por otro proveedor que se encuentre dentro del mercado inmobiliario*** *, para establecer el valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2024 se realizó análisis tomando como base la contratación celebrada en la vigencia inmediatamente anterior (2023), el valor de los canones de arrendamiento, y el IVA del 19% por el servicio de mantenimiento, obteniendo así el valor estimado del canon de arrendamiento para el año 2024 así:.*

CANON 2023	IPC 2023 (9.28)	IVA (19%)	CANON 2024
2.055.455	190.746	426.778	2.672.979

El valor del canon de arrendamiento se reajustó de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior reportado por el DANE (2023)

SERICIO MANTENIMIENTO	IVA	TOTAL, MENSUAL MANTENIMIENTO
$ 623.201	**$ 118.408**	**$ 741.606**

El valor del mantenimiento no es posible compararlo con precios del mercado, toda vez que el proveedor al ser el propietario del espacio y tiene todos los derechos para prestar el servicio de mantenimiento.

En conclusión la Unidad Administrativa Especial, para garantizar el funcionamiento de repetidores y cobertura del sistema a nivel departamental, debe de realizar contrato de arrendamiento con la empresa ***WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S*** *NIT* ***900.268.784-1*** *EN EL CERRO EL NUDO LOS NIEBLOS PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTACIÓN REPETIDORA; empresa que está*

autorizada por el Ministerio de Comunicaciones, para prestar el servicio, garantizando la seguridad pública para los recursos instalados y los soportes de energía durante las 24 horas.

Es de aclarar que desmontar e instalar nuevamente una antena repetidora en otro sitio que no sea en donde se encuentra actualmente instalada, provocaría perdida de cobertura o señal, y un sobrecosto ya que habría que realizar un contrato adicional para dicha instalación ya que requiere de personal capacitado tanto en alturas como técnicamente el uso del ***ANALIZADOR DE SERVICIO*** *para calibra la antena, los duplexer y programar repetidora, como también adquirir cables conectores nuevos, ya que al desmontarlos estos se afectan o se puede dañar, adicional que la UAECOBP, quedaríamos sin comunicación, mínimo tres días, tiempo que demora la instalación, calibración de antena y de cada uno de los demás equipos, la configuración de la red IP o INTERNET para conectarse con el* ***TRBONET*** *es decir la central de comunicaciones. Es decir, la configuración completa del sistema.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO BALLESTEROS SANCHEZ
Director UAECOBP

Proyecto: Fixonder Rincón- Contratista
Bibiana Agudelo Salazar Profesional Especializado **–** Secretaria Privada

Firma electrónica: *La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados con firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los*

requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.